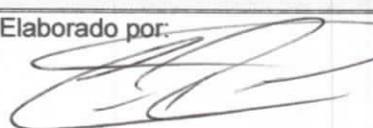
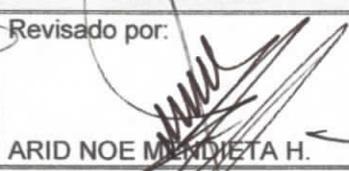
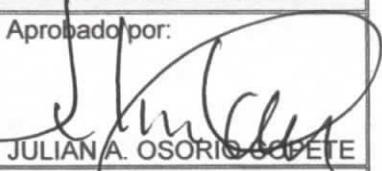




# AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

## INSTRUCTIVO CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUDITORES INTERNOS

**101-GEC-IN-001    VERSIÓN 01**

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 
CARLOS ROJAS HERNANDEZ	ARID NOE MENDIETA H.	JULIAN A. OSORIO SOSPETE
Cargo: Prestación de Servicios	Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Gerente

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DEFINICIONES .....	3
4. INSTRUCCIONES .....	3
5. NATURALEZA DEL CAMBIO .....	5
6. REGISTROS DE CALIDAD .....	5

## 1. OBJETIVO

Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna.

## 2. ALCANCE

El presente código de ética toma como referencia algunos aspectos contenidos en el "Código de Ética" del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

Este Código de Ética Profesional es aplicable a todos los Auditores Internos que sean miembros activos de la entidad.

## 3. DEFINICIONES

**Auditoría:** Examen crítico, detallado y sistemático, realizado a una entidad, a una unidad o área específica, o a un proceso, o a un proyecto, o a un producto, utilizando técnicas específicas, con el objeto de emitir una opinión independiente sobre su operación, sus resultados, sus controles, y realizar las recomendaciones pertinentes.

**Auditoría interna.** Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**Cultura organizacional:** Se entiende por cultura organizacional un conjunto de valores, tradiciones, creencias, hábitos, normas, actitudes y conductas que dan identidad, personalidad y destino a una organización para el logro de sus fines económicos y sociales.

**Conflicto de Intereses:** Se refiere a cualquier relación que vaya o parezca ir en contra del mejor interés de la organización. Un conflicto de intereses puede menoscabar la capacidad de una persona para desempeñar sus obligaciones y responsabilidad de manera objetiva.

**Gestión:** Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad.

**Gestión de Riesgos:** Proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.

## 4. INSTRUCCIONES

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos

aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno.

En este sentido, es necesario contar con un marco de conducta para quienes ejercen la práctica de auditoría en las entidades para dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017.

### 4.1 PRINCIPIOS

Los auditores internos de la entidad deben aplicar y cumplir los siguientes principios.

**Integridad:** la integridad de los auditores consiste en desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad.

**Objetividad:** La objetividad requiere que los auditores internos evalúen equilibradamente todas las circunstancias relevantes y no subordinen su juicio a otras personas ni se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros stakeholders (grupos de interés).

**Confidencialidad:** los auditores internos en el ejercicio de su profesión deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no deben divulgarla sin la debida autorización, excepto en los siguientes casos:

- ✓ Para cumplimiento de una citación ante jueces de la República.
- ✓ Para dar información a la auditoría externa.
- ✓ Para la solicitud de información de una Entidad Estatal de Supervigilancia, Junta Central de Contadores o en los eventos que la reserva sea levantada por la Ley.

**Competencia:** Los auditores internos deben tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.

**Interés Público y Valor Agregado:** El Auditor interno, en todos los casos, debe servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla. Procurará mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última.

### 4.2 REGLAS DE CONDUCTA

Los auditores internos deben:

- ✓ Abstenerse de participar en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- ✓ Respetar y contribuir al cumplimiento de los objetivos y leyes de la organización.
- ✓ Mantener una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.

- ✓ Participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses de la organización, puedan perjudicar la imparcialidad de su evaluación.
- ✓ Aceptar cosas que puedan perjudicar su juicio profesional.
- ✓ Evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables.
- ✓ Informar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría
- ✓ Cumplir los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.
- ✓ No revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
- ✓ Participar sólo en aquellas auditorías para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- ✓ Desempeñar todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- ✓ Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios. Emitir juicios basados en evidencias
- ✓ Ser garante del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría producto de la auditoría identificar no solo aspectos desfavorables sino las fortalezas del proceso auditado.

## 5. NATURALEZA DEL CAMBIO

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
Versión inicial del documento		

## 6. REGISTROS DE CALIDAD

- 101-GEC-FR-001 COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO
- 101-GEC-FR-002 DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES
- 101-GEC-FR-003 REPORTE CONFLICTOS DE INTERES Y CONFIDENCIAL
- 101-GEC-FR-004 COMPROMISO DEL AUDITADO
- 101-GEC-FR-005 EVALUACIÓN DILIGENCIADA POR EL AUDITADO